



HOJA DE TRAMITE GENERAL

EXPEDIENTE EXTERNO

N° Expediente : 28988

Tipo Documento : OFICIO

N° Documento : 899

Interesado : LUIS ALLENDE MANCO MALPICA

F.Registro : 17/08/2021 10:11:10

Asunto : REMITO INFORMACION RESPECTO A AUTOEVALUACION 2021

Entidad : HOSPITAL DE HUAYCAN

N°	REMITIDO POR	DESTINO	FECHA	PRIOR	CLAVE	OBSERVACIONES
1	TDO	DSP - Dirección Monitoreo y Gestion Sanitaria	17/08/2021	01		FOLIO 38 - CORREO ELECTRONICO
2		<i>cel. del</i>	<i>17/8/21</i>	<i>1</i>	<i>G</i>	 <i>17 AGO 2021</i> <i>12:45pm</i>
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Motivo del Pase (Clave)

- 01 - Aprobación
- 02 - Atención
- 03 - Su Conocimiento
- 04 - Opinión
- 05 - Informe y Devolver

- 06 - Por Corresponder
- 07 - Para Conversar
- 08 - Acompañar Antecedentes
- 09 - Atender según lo solicitado
- 10 - Tomar nota y devolver

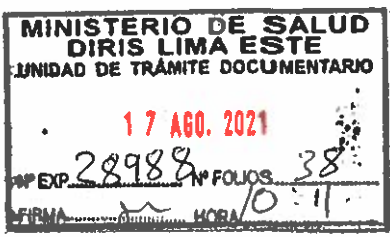
- 11 - Archivar
- 12 - Acción Inmediata
- 13 - Prepare Contestación
- 14 - Proyecto Resolución
- 15 - Ver Observación

Prioridad del Documento

- 01 - Normal
- 02 - Urgente
- 03 - Muy Urgente
- 04 - Baja
- 05 - Muy Baja

Huaycán, 16 de agosto de 2021

OFICIO N° 899 - 2021- D-HH/MINSA



M.C.
VALENTINA ANTONIETA ALARCON GUIZADO
 Directora General
 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
 Ministerio de Salud
Presente.-

Atención: OFICINA DE CALIDAD

Asunto: Remito Información Respecto a Autoevaluación 2021

Referencia: INFORME N° 159-2021-AGC-HH

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remito adjunto la Información Respecto a Autoevaluación 2021 del Hospital de Huaycán correspondiente al año 2021, para su conocimiento y fines que correspondan.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
 DR. LUIS ALLENDE MANGO MALPICA
 C.M.P. 047457
 DIRECTOR

28988

LAMM/sdl
 c.c
 archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 002741-2021-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 23 de mayo de 2021

VISTO:

El expediente N° 002741-2021 que contiene la Nota Informativa N° 145-2021-AGC-HH emitido por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad, y

CONSIDERANDO

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo general mejorar continuamente la calidad de los servicios, recursos y tecnología del sector salud mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos,

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio de 2007, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidad para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la norma indicada en el considerando precedente señala, que entre los procedimientos para el proceso de acreditación, deberá observarse entre otros, evaluadores internos que formulen el plan de autoevaluación, el cual deberá ser aprobado por la autoridad institucional, definiéndose el mismo como fase inicial obligatoria de evaluación institucional de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento o identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril de 2009, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación: la autoevaluación y la evaluación externa; buscando lograr mayor precisión en la aprobación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados, que desarrollen el proceso de acreditación en sus organizaciones,

Que, mediante **Resolución Directoral N° 148-2020-D-HH-MINSA**, de fecha 21 de agosto de 2020, se Reconformó el "Comité de Evaluadores Internos 2020 del Hospital de Huaycán".

Que, mediante **Nota Informativa N° 145-2021-AGC-HH**, emitido por la Coordinadora del Área de Gestión de Calidad donde solicita la reconformación del "Comité de Evaluadores Internos 2021 del Hospital de Huaycán", mediante acto resolutorio.

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA**, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad.

Contando con la visación del Coordinador del Área de Gestión de la Calidad y del Área de Asesoría Legal.

De conformidad con lo dispuesto por la **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, **Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS** de fecha 09 de noviembre de 2020, la **Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS** y Fe de Erratas de fecha 16 de enero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 148-2020- D-HH-MINSA, de fecha 21 de agosto del 2020 y todas las que se opongan a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONFORMAR el "Comité de Evaluadores Internos 2021 del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que está integrado por los servidores que se indican:

INTEGRANTES	CARGO
LIC ENF DORIS NORMA PAGAN MEZA	Evaluador Lider
TEC ADM ANYELINA RUBY ZAPATA PARE	Secretaria de actas
DR JOSE ENRIQUE VILLARREAL PALOMINO	Evaluador
LIC ENF MARIA ELENA BALDEON ESTARES	Evaluador
DR CARLOS SARMIENTO AMAO	Evaluador
OBST NORMA CHAGUA PARIONA	Evaluador
Q F CRISTINA PAUCAR CUSI	Evaluador
DR JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA	Evaluador
LIC ENF EDITH ROCIO JIMENES CARRERA	Evaluador
OBST LUSMILA AIS ESPINOZA CRISTOBAL	Evaluador
Q F DORIS ELIZABETH BUSTAMENTE GAMONAL	Evaluador
LIC ENF FLOR MELISSA LAZO ORDONEZ	Evaluador
T S VICTORIA GUEVARA CHUMBIMUNI	Evaluador
LIC JOHNNY MELGAREJO CUEVA	Evaluador

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- MINISTERIO DE SALUD
- SECRETARÍA DE SALUD
- DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
- DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
- DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA
- DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL INFECCIOSO
- DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
- DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS
- DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS
- DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
- DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
- DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPLANTES
- DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HPAICAN
[Handwritten Signature]
LUIS ALFREDO MANCÓ MALPICA
DIRECTOR



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 20 de Julio del 2021

VISTO:

El expediente N°002744-2021 que contiene la Nota informativa N°141-2021-AGC-HH, suscrito por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad, y

CONSIDERANDO

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de la Salud, señalan que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el término acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que regula la Organización y Funcionamiento de las

Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud.

Que, mediante Resolución Directoral N° 160-2021-D-HH-MINSA, de fecha 06 de Julio de 2021 se reconfirmo el "Equipo de Acreditación para la Autoevaluación 2021 del Hospital de Huaycán,

Que, mediante Nota Informativa N° 141-2021-AGC-HH, de fecha 19 de Julio de 2021, la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección del Hospital la propuesta para la reconfirmación del "Equipo de Acreditación para la autoevaluación 2021 del Hospital de Huaycán", para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Área de Gestión de Calidad;

Que, el art. 1° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad y de Asesoría Legal,

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas de fecha 16 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 160-2021-D-HH-MINSA, de fecha 06 de Julio de 2021

ARTICULO SEGUNDO. - RECONFORMAR, el "Equipo de Acreditación para la Autoevaluación 2021 del Hospital de Huaycán", quedando conformado por los siguientes servidores:

INTEGRANTES	CARGO
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA	Presidente
LIC. ENF. DORIS NORMA PAGÁN MEZA	Vice Presidente
TEC.ADM. ANYÉLINA RUBY ZAPATA PARE	Secretaria de Actas
DR. JOSE ENRIQUE VILLARREAL PALOMINO	Evaluador
LIC. ENF. MARIA ELENA BALDEON ESTARES	Evaluador
DR. CARLOS SARMIENTO AMAO	Evaluador
OBST. NORMA CHAGUA PARIONA	Evaluador
Q.F. CRISTINA PAUCAR CUSI	Evaluador
DR. JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA	Evaluador
LIC. ENF. EDITH ROCIO JIMENES CARRERA	Evaluador
OBS. LUSMILA AIS ESPINOZA CRISTOBAL	Evaluador
Q.F. DORIS ELIZABETH BUSTAMANTE GAMONAL	Evaluador
LIC. ENF. FLOR MELISSA LAZO ORDONEZ	Evaluador
T.S. VICTORIA GUEVARA CHUMBIMUNI	Evaluador

BUSQUEDA DE DOCUMENTO

Por Fechas:

DESDE:

HASTA:

Descripción



RD-190-2021-D-HH-MINSA

Fecha: 2021-07-26

Dejar sin efecto la Resolución N° 160-2021-D-HH-MINSA, de fecha 05 de junio de 2021, para reconstituir el "Equipo de Acreditación para la Autoevaluación 2021 del Hospital de Huaycán".

VER DOCUMENTO

DESCARGAR



RD-185-2021-D-HH-MINSA

Fecha: 2021-07-21

Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 148-2020-D-HH-MINSA, de fecha 21 de agosto del 2020 y todas las que se opongan a la presente resolución, para reconstituir el Comité de Evaluadores Internos 2021 del Hospital de Huaycán.

VER DOCUMENTO

DESCARGAR